

Publicas Leída en el día de ayer, sobre el Memorial
real, y presentación de Juan Nicolas Lator, que se dio en Ca
villa de Mérida y seis de Abril próximo, por el que se de
mundo la Remisión de esta Junta para su Resolución; en
cuya Junta por el Sr. Conde y demás Cavalleros que con
currieron a ella, Considerando las Razones y Justicia que
expone dho pretendiente en su Memorial, con otras
noticias que se tuvieron constar para acreditarlas de la
mas Segura, y dignas de Recomendación para dize a lo
mas Justo, se acordó, que a el referido enteramente
se le vea de sus descubiertos por Razón del arrendam
to de la Casa de poradas, toda la Cantidad que se le cargue
por el año de Setecientos Quarenta y ocho, Respecto de
que en todo el no debe Satisfacer mas. Almas por
aver estado desde el principio sin lo, y arrendada la
mayor parte de ella, haviendo Empezado parte de
esta desgracia en el año antecedente de quarenta
y siete, que yntegramente sería pagado con anticipación;
cuya Resolución se lleve a lo Jui. para su aprobación
y en su ynteligencia. Acordó, que así Corra, y se practique
suspendiendo las diligencias de apremio contra el dho
Nicolas Lator, pasando testimonio de este acuerdo
ala Contaduría, donde se tenga presente en los Cargos
y descargos de la Cuenca Real, de Propios y
Entradas los Sr. D. Lope Nuñez de Guzmán, y D. Diego
Pasea, Regidores.

De S. Gracia de Muralla, D. Jose Memorial de D. Joseph Cano Martine y
Ontello, Presuente de la Ciudad, en que hace Velas
perteneciente a la Casa de morada en la Parrochia de